BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 810
01 JUN. 2017

"Por el cual se designa un miembro del Sector Científico Externo ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto No. 664 del 05 de julio de 1995 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1000 de noviembre 25 de 1994…" se estableció que la Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, identificada con NIT 806.001.061-8, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de salud de Bolívar e integrante del Sistema General de Seguridad Social en salud.

Que el artículo 9° del Decreto 2993 de 2011 establece que la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del estado de segundo nivel y tercer nivel de atención de atención territorial, continuará rigiéndose por lo previsto en los decretos 1876 y 1757 de 1994 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, expresa que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un mínimo de seis miembros y establece que la junta se conformará de la siguiente manera:

(…)

"2. Los dos (2) representantes del sector científico de la salud, serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realiza con la participación de todo el personal profesional de la institución del área de la salud cualquiera que sea su disciplina.

"El segundo miembro será designado ente los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia de la Empresa Social del Estado.

"Cada Asociación Científica presentará la terna correspondiente al Director Departamental, Distrital o Local de Salud, quien de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos realizará la selección."

Que ante el vencimiento del periodo del representante del Sector Científico Externo ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo de Cartagena, la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar ordenó a través de la Circular Externa No. 010 de 30 de Enero de 2017 la convocatoria para la elección del representante del sector científico externo y posteriormente el día 08 de mayo de 2017 la Asociación de Ginecología y Obstetricia de Bolívar, identificada con NIT 9004506701 presentó una terna conformada por los

199

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

810

DECRETO No.

"Por el cual se designa un miembro del Sector Científico Externo ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo"

doctores: Rafael Bernardo Padrón Burgos, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.893.611; David Romero Jaraba identificado con cedula de ciudadanía No. 73.083.700 y Elkin Castro Reyes identificado con cedula de ciudadanía No. 73.572.203, y teniendo en cuanta las calidades científicas y administrativas se designará a Rafael Bernardo Padrón Burgos ya identificado para proveer el cargo.

En el mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designase a **RAFAEL BERNARDO PADRON BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.893.611, expedida en Montería, como representante del Sector Científico Externo ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo C con NIT 806.001.061-8

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto será comunicado de conformidad con los términos establecido en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Turbaco - Bolívar a los 01 JUN. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y elaboró – Nulfa Manjarrez Surmay
Revisó: Jenny Medina Chartuny – Coordinadora Grupo IVC del Sistema
Revisó: Rafael Vergara Campo – Director Técnico de Asesoria Legal
Revisó – Luis Bienvenido Padilla Sierra – Secretario de Salud
Revisó: Adriana Trucco de la Hoz– Jefe Oficina Jurídica